

BENEFICIOS DE ASISTENCIA PÚBLICA:

AYUDA TEMPORAL PARA FAMILIAS NECESITADAS (TANF)

REGLAS Y CALIFICACIÓN

Introducción

Ayuda temporal para familias necesitadas (TANF) es el programa de asistencia pública que otorga una subvención de dinero en efectivo a familias necesitadas. Este programa reemplazó al programa de Ayuda a Familias Con Niños Dependientes (AFDC). El Departamento de Salud y Servicios Sociales (DSHS) administra TANF. Este folleto trata sobre las personas que califican para TANF y acerca de lo que se requiere bajo la ley. Tenemos otras publicaciones relevantes que a lo mejor desea leer, incluyendo Cuales son mis derechos al tratar con DSHS. Usted tiene muchos derechos importantes bajo el programa, **incluyendo el derecho a apelar todas las decisiones de DSHS.**

¿Cómo puede solicitar TANF?

Para obtener TANF usted puede ir en persona y hacer una solicitud a su agencia local DSHS Community Service Office (CSO) o por correo, por fax o Internet. Si usted está incapacitado, puede obtener ayuda especial de DSHS al solicitar beneficios bajo los servicios de Acomodaciones Necesarias Suplementales (NSA). Vea nuestros folletos Acomodaciones Necesarias Suplementales y Cómo Solicitar Asistencia Pública.

Usted debe:

1. Tener bajos ingresos;
2. Vivir legalmente en los Estados Unidos; y
3. Ser una de las siguientes personas:
 - una mujer embarazada sin otros niños en la casa
 - ◊
 - Niño(s) menor de 18 años y padre(s) viviendo juntos
 - ◊
 - Niño(s) viviendo con un pariente o cualquier otro adulto guardián (al cual también se le llama “persona en lugar de los padres”
 - ◊
 - Un joven mayor de 18, pero menor de 19, que no se haya graduado de la escuela media y el cual es un estudiante tiempo completo en una escuela secundaria o en una escuela de capacitación vocacional o entrenamiento técnico
 - ◊

- Una persona incapacitada mayor de 19 y menor de 21 años que está participando tiempo completo en un programa de una escuela secundaria o el mismo nivel de capacitación vocacional.

4. Ser un residente de Washington

Otros requisitos para calificar son:

- **El límite de tiempo para TANF no se ha vencido o se le ha otorgado a usted una excepción del tiempo límite. Vea nuestro folleto Preguntas y respuestas acerca del límite de tiempo de 5 años de TANF.**
- **Dar un número de seguro social; y**
- **Tener una entrevista personal en la certificación inicial (hay excepciones por dificultades)**

Nota: Antes de julio de 1999, las familias con los dos padres tenían que probar que uno de ellos estaba incapacitado o desempleado para poder obtener TANF. Hoy, la mayoría de las familias con los dos padres pueden obtener TANF siempre y cuando cumpla con todos los otros requisitos para calificar.

¿Quién no califica para TANF?

Usted no califica para TANF si:

1. Ha sido condenado por un delito mayor y ha huido a otro estado para evitar castigo; o
2. Quebrantó su libertad a prueba o libertad vigilada; o
3. Es un trabajador en huelga; o
4. Es un inmigrante indocumentado.

Puede ser que no califique para TANF si ha sido:

1. Condenado por un delito mayor relacionado con drogas; o
2. Condenado por fraude de asistencia pública (fraude al welfare).

¿Cuáles son los otros requisitos una vez que los beneficios TANF han sido aprobados?

Una vez que se ha determinado que usted y su familia califican para TANF, usted debe hacer las siguientes cosas para recibir su subvención:

1. Dar a DSHS el derecho a cobrar y quedarse con el pago de la manutención de niño como reembolso de los beneficios TANF que le han otorgado a usted.
2. Cooperar con DSHS para establecer paternidad y manutención para sus hijos A MENOS que pueda mostrarle a DSHS que esa cooperación le perjudicará a usted y a sus hijos. Esto se llama “una buena causa” para no cooperar.
3. Cooperar con DSHS para hacer una revisión de su calificación cada año
4. Cooperar con DSHS en un proceso de revisión de garantía de calidad
5. Informar a DSHS los cambios de circunstancias

6. Asegurarse de que sus hijos asistan a la escuela.

- Si tiene un(a) hijo(a) de 16, 17 o menor de 19 años, debe asistir a la escuela para poder calificar para TANF. Si su hijo(a) no está en la escuela, le pueden quitar la porción de la subvención de ese hijo(a) de la subvención TANF de su familia hasta que él o ella regrese a la escuela. Si este hijo es su único hijo, ustedes dos perderán el TANF.

7. Participar en actividades de búsqueda de empleo o relacionadas con trabajo a través del Programa “WorkFirst” (“Primero trabajo”) a menos que usted esté exento(a) de este requisito. Vea nuestra publicación [Preguntas y Respuestas sobre WorkFirst](#).

¿Quiénes están exentos de las actividades “WorkFirst”?

1. Una persona que se necesita en la casa para cuidar a un niño. Lea nuestro folleto WorkFirst para familias con necesidades especiales.
2. Un pariente guardián (no uno de los padres) de 55 años de edad o mayor
3. Una persona con una incapacidad grave y crónica
4. Una persona que se necesita en la casa para cuidar a un niño con necesidades especiales o a otro familiar con una incapacidad
5. Una persona que es víctima de violencia familiar.

¿Cuáles son los otros requisitos para padres adolescentes?

Si es menor de 18 y soltero(a) y ya sea que está embarazada o es un padre o madre, usted debe:

1. Vivir en un hogar aprobado por DSHS
 - Esto significa que debe vivir con cualquiera de sus padres, con otro adulto que sea de la familia, o con cualquier otro adulto que haya sido “aprobado”. DSHS asumirá que vivir con sus padres es la mejor situación de vivienda, así que para que le aprueben otra situación de hogar diferente, debe demostrarle a DSHS que vivir con sus padres no es lo mejor para usted.

y

2. Estar inscrito(a) en la escuela secundaria o estar estudiando para obtener el GED (equivalencia de la secundaria). Lea nuestro folleto [TANF para Padres Adolescentes](#).

¿En qué forma decide DSHS la calificación económica para TANF?

Para decidir si califica para recibir TANF, normalmente se toma en cuenta el dinero que gana cada mes (ingresos) y las pertenencias (recursos) que usted ya tiene.

1. Ingresos

DSHS tiene diferentes reglas para la forma de considerar varias clases de ingresos devengados (ganados con el trabajo) y no devengados. Para ingresos devengados, DSHS contará solamente el 50% de sus ingresos brutos devengados para su subvención de TANF.

POR EJEMPLO: Si gana \$600 por mes en total (sin deducciones), DSHS tomará en cuenta el 50% de esa cantidad, o sea \$300. Por lo tanto, \$300 serán considerados para determinar si califica para TANF y serán deducidos de la cantidad de su subvención de TANF.

DSHS no contará con el dinero que usted usa para pagar manutención de un hijo para determinar su subvención de TANF.

NOTA: Para algunas familias, se tomarán en cuenta los ingresos de otras personas:

- Si usted es un extranjero con un fiador, DSHS puede considerar los ingresos de su fiador.
- Si usted es un padre adolescente viviendo en el hogar de sus padres, se tomarán en cuenta los ingresos de sus padres.

2. Recursos

Los siguientes tipos de recursos (pertenencias) no se contarán para determinar si usted califica para TANF:

- Un vehículo con un valor líquido de hasta \$5,000 (cualquier valor líquido mayor de \$ 5,000 cuenta)
- Un vehículo que sea usado para transportar a un miembro de la familia con una incapacidad (como una camioneta ["van"] que tenga una rampa para silla de ruedas)
- Su casa donde vive y la propiedad que la rodea
- Los muebles del hogar y las pertenencias personales
- Hasta \$1,500 por cualquier seguro de vida y de entierro de término fijo
- Una parcela en un cementerio
- Hasta \$1,000 en recursos no exentos
- Cuentas en fideicomiso cuando no están disponibles. Cuentas en fideicomiso no está disponibles si no se pueden retirar y cambiar a dinero en efectivo

NOTA: Si usted está recibiendo TANF, su familia puede ahorrar hasta \$3.000 más en cuentas de ahorros sin perder el subsidio.

¿Existe un límite de tiempo para recibir beneficios TANF?

Sí. Todas las familias tiene un límite de 60 meses para recibir beneficios TANF. Este límite del tiempo comenzó el 1º de Agosto de 1997. Este es un cambio muy importante en la ley. Bajo la vieja ley no había límite de tiempo para conseguir los beneficios de Ayuda a familias con niños dependientes (AFDC) el cual era el programa anterior del "welfare".

¿Hay excepciones en el límite del tiempo?

Sí. Lea también nuestro folleto: Preguntas y Respuestas acerca del límite de tiempo de 5 años de TANF. Hay algunas personas que están recibiendo TANF para quienes no aplica el límite de tiempo.

No hay límite de tiempo para:

1. Un(a) niño(a) que vive con un pariente que no es su padre o madre y el pariente está recibiendo un subsidio sólo por ese niño(a).
2. Embarazadas no emancipadas o padres menores de edad que viven en viviendas aprobadas por DSHS;
3. Indios americanos o adultos nativos de Alaska que viven en territorios indios o en una villa indígena de Alaska donde por lo menos el 50% de los adultos están desempleados;
4. Cuando una persona está bajo dificultades extremas, tales como violencia doméstica; o incapacidad;
5. Las personas que están exentas para las actividades de WorkFirst;
6. Las personas que están participando y cumpliendo con las reglas en WorkFirst;
7. Los niños cuyos padres no están participando satisfactoriamente en WorkFirst.

¿Qué sucede si DSHS me niega TANF o toma una decisión tocante a mis beneficios TANF y no estoy de acuerdo con esa decisión?

Cada vez que DSHS toma una decisión ya sea verbal o por escrito que afecta los beneficios TANF, usted tiene el derecho de pedir una audiencia imparcial para disputar esa decisión.

Por ejemplo, puede pedir una audiencia si DSHS le niega su solicitud, le impone requisitos de WorkFirst que usted no está de acuerdo, “sanciona”(castiga) a su familia (reduce la cantidad del subsidio), o le terminan su subsidio de TANF. Lea nuestros folletos Cómo Apelar la Negación de Ayuda Pública de DSHS o Cómo Apelar la Terminación o Reducción de Ayuda Pública de DSHS; y Sanciones de WorkFirst.

IMPORTANTE: Si recibe un aviso de que DSHS le va a reducir o terminar su subsidio TANF, usted tiene el derecho de ayuda continuada si pide una audiencia dentro de los 10 días de la fecha del aviso. Es muy importante que usted pida específicamente por ayuda continuada.

La mayoría de las notificaciones de DSHS están en formularios impresos en computadoras que contienen los derechos a una audiencia imparcial escritos al reverso. Para pedir una audiencia imparcial, llene una Petición de Audiencia Imparcial en su oficina local de DSHS o escriba a la Oficina de Audiencias Administrativas: Office of Administrative Hearings, PO Box 42488, Olympia, WA 98504. Usted debe pedir su audiencia no más tarde de 90 días después de la fecha de que le negaron los beneficios. Si es una emergencia, puede pedir tener su audiencia lo más pronto posible llamando a la oficina de Audiencias Administrativas por el número (360) 664-8717 o 1-800-583-8271 para pedir una audiencia “acelerada” o una audiencia de emergencia. De otra manera, su audiencia probablemente será programada 20 días o más después de que la pidió. Una

vez que usted ha pedido una audiencia imparcial, usted puede hablar acerca de su caso con el Coordinador de Audiencias Imparciales designado en su oficina local de DSHS.

La Oficina de Audiencias Administrativas fijará una fecha para la audiencia imparcial, la cual se realizará ante un juez de ley administrativa. Usted tiene el derecho de presentar pruebas y testigos a su favor. Tendrá el derecho de ver y obtener copias de documentos que están en su expediente, antes de la audiencia. Puede traer a la audiencia a un abogado o a cualquier otra persona para que lo represente. Puede buscar asesoramiento legal y ayuda antes de su audiencia para prepararse para presentar su caso. Llame a CLEAR o a una oficina local de servicios legales si tiene preguntas y pida nuestro folleto Cómo Representarse a usted mismo en una Audiencia Imparcial.

7123SP - TANF Rules & Eligibility

Este folleto suministra información en general en cuanto a sus derechos y responsabilidades. No substituye consejo legal específico de abogado. Esta información es vigente a la fecha de la impresión, julio 2003.

© 2003 Northwest Justice Project. 1-888-201-1014, TTY 1-888-201-9737.

(Permission for copying and distribution granted to Washington State Access to Justice Network and to individuals for non-commercial purposes only.)